

RESOLUCIÓN No. 670
(29 de Abril de 2019)

Pág. 1 de 3

"Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

En uso de sus atribuciones legales, y

Considerando,

Que mediante Resolución No. 1672 del 13 de Noviembre de 2018, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS del Municipio de Pasto, fijo el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2019.

Que en cuanto a la aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Estado en el orden nacional y las correspondientes modificaciones a sus presupuestos, el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 111 de 1.996, señala: "Son funciones del COMFIS: (...) 4. Aprobar y modificar mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que a su vez, el artículo 18 del Decreto 115 de 1996 dispone en su último inciso: "El Comfis o quien éste delegue aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones".

Que mediante oficio No. 541-04123 del 11 de Abril de 2019, La ESE Pasto Salud, solicito al COMFIS se apruebe modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2019, consistentes en trasladar la suma de \$255.000.000 para acreditar el rubro 22 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, con saldos disponibles del rubro 24 DEUDA PUBLICA, después de descontar los recursos necesarios para cubrir los créditos pendientes por cancelar a la fecha.

Que mediante oficio No. 541-04133 del 11 de Abril de 2019, La ESE Pasto Salud, solicito al COMFIS se autorice la adición presupuestal en el Presupuesto de Ingresos rubro 12 RECURSOS DE CAPITAL y Presupuesto de Gastos Rubro 23 GASTOS DE INVERSIÓN la suma de \$1.100.975.726.24, provenientes del Convenio Interadministrativo N° 191572 de 2019 celebrado entre el Municipio de Pasto y la E.S.E Pasto Salud, cuyo el objeto es "Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para el uso adecuado de los recursos de saldos de cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, conforme a los dispuesto en la Ley 1608 de 2013, para la financiación del proyecto DOTACIÓN DE LA II ETAPA DEL HOSPITAL LA ROSA, que hace parte de la red pública de prestadores de Pasto Salud ESE, en el Municipio de Pasto".

Que en sesión de COMFIS de fecha 29 de Abril de 2019, según consta en Acta de la misma fecha, se presentó, estudió y aprobó las modificaciones al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal de 2019.



RESOLUCIÓN No. 670
(29 de Abril de 2019)

Que por lo dispuesto anteriormente

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en el Presupuesto de la ESE Pasto Salud vigencia 2019, el traslado presupuestal por valor de \$255.000.000, de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO (\$)	CONTRA-CREDITO (\$)
2	GASTOS	255.000.000	255.000.000
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	255.000.000	
24	DEUDA PUBLICA		255.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en el Presupuesto de la ESE Pasto Salud vigencia 2019, la adición presupuestal por valor de \$1.100.975.726.24, de la siguiente manera:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO (\$)
1	INGRESOS	1.100.975.726.24
12	RECURSOS DE CAPITAL	1.100.975.726.24

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO (\$)
2	GASTOS	1.100.975.726.24
23	GASTOS DE INVERSION	1.100.975.726.24

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la representante legal de la Empresa Social del Estado, o quien haga sus veces, informándole que ante el presente por ser un acto de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no procede ningún recurso.





RESOLUCIÓN No. 670
(29 de Abril de 2019)

Pág. 3 de 3

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal


Revisó: Yanina Fernanda Rivas Caicedo
Secretaría Técnica Contable


AMANDA VALLEJO OCAÑA
Secretaría de Hacienda

